



RESOLUCIÓN N° GADMPL-DF-BCHF-002-2022

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE VALORES MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO.
CONTRIBUYENTE: SR. MOYA BONILLA DIEGO

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 300 de la Constitución de la República, dispone que el régimen tributario se regirá, entre otros por los principios de eficiencia, simplicidad administrativa y suficiencia recaudadora, en concordancia con el art. 172 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y Art. 73 del Código Tributario;

Que, el Art. 76 numeral 7) literal I de la Constitución de la República, menciona que las Resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas, no habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en la que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallo que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados;

Que, el Art. 65 del Código Tributario establece que, en el ámbito municipal, la dirección de la administración tributaria le corresponderá al Alcalde, quien la ejercerá a través de las dependencias, direcciones u órganos administrativos que la Ley determine;

Que, el Art. 55 del Código Tributario, establece la obligación y la acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales prescribirá en el plazo de 5 años contados desde la fecha que fueron exigibles;

Que, el Art. 340 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, segundo párrafo establece que la autoridad financiera podrá dar de baja a créditos incobrables, así como previo el ejercicio de la acción coactiva agotará, especialmente para grupos de atención prioritaria, instancias de negociación y mediación. En ambos casos deberá contar con la autorización previa del ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el Art. 308 del Código Tributario, Notas de crédito.- Aceptada la reclamación de pago indebido o del pago en exceso, por la competente autoridad administrativa o por el Tribunal Distrital de lo Fiscal, en su caso, se emitirá la nota de crédito o cheque respectivo o se admitirá la compensación a que hubiere lugar, con obligaciones tributarias pendientes que tuviere el mismo contribuyente o responsable. El administrador del tributo reglamentará la forma, oportunidad y parámetros de liquidación y reembolso de los tributos indebida o excesivamente pagados. El término para el reembolso, en ningún caso, será mayor de sesenta días contados desde la fecha en que el acto administrativo o sentencia se encuentren ejecutoriados.

Que, el Art. 83 del Acuerdo N° 041-CG-2016, en el que se expide la Codificación y Reforma al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes del Sector Público, señala en todos los casos en que la Ley faculta la baja de los títulos de crédito, la autoridad competente del organismo o entidad acreedora ordenará dicha baja;

Que, en la Resolución N°JPCH-GADMCP-046-2020 en su **ART 4**. "Se deben generar nota de créditos por el 50% de valores cancelado".

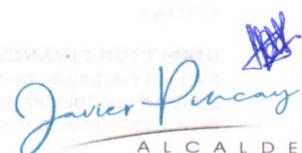
Que, mediante Especie Fiscal N° 053226 de fecha 02 de Diciembre de 2021, el Sr. **Moya Bonilla Diego**, solicita el reembolso del 50% del pago de la Patente Municipal y Licencia de Turismo correspondiente al año 2020 del Hotel "PACÍFICO" ubicada en el Cantón Puerto López; en base a la Resolución por la Pandemia Covid19.

Que, con Informe Técnico presentado por el Analista de Turismo, de fecha 22 de enero de 2021, mismo que informa la operativización y prestación de servicios por parte de los establecimientos Turísticos del cantón Puerto López en el año 2020, de acuerdo a la Resolución N°JPCH-GADMCP-046-2020 de fecha 16 de octubre de 2020, en su Art. 4 "La emisión de la Licencia Única Anual de Funcionamiento y Patente Municipal del periodo 2020".

Que, con Memorandum N° 730-DR-EMCH-2021 fechado 14 de Diciembre de 2021, suscrito por el Econ. Eduardo Menoscal Chiquito, Jefe (S) del Dpto. de Rentas, informa que el año 2020 se emitió TC por concepto de Patente Mupal. y Licencia Única Anual de Funcionamiento del periodo 2020, a favor del Sr. **Moya Bonilla Diego**, representante de Hotel "PACÍFICO", por lo que se detalla en el anexo adjunto la reliquidación de valores;

DIRECCIÓN FINANCIERA

Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
bchilan@puertolopez.gob.ec
www.puertolopez.gob.ec


ALCALDE



Que, con Memorándum GADMPL-D.T.R.2021-579 de fecha 20 de Diciembre de 2021, el Tcigo. Ángel Muñoz Tomalá Tesorero Municipal, certifica que los valores cancelados por concepto de Patente y Licencia de Turismo, fueron ingresados a las cuentas de la Institución Municipal, en el Parte de Recaudación N° 25 de fecha 03 de Febrero del 2020.

Que, mediante Memorándum N° DF-BCHF-615-2021 de fecha 21 de Diciembre de 2021, el Director Financiero Mpal., solicita al Sr. Alcalde autorización para la continuación del proceso de devolución de valores, acorde a lo estipulado en la Resolución N°JPCH-GADMCP-046-2020 de fecha 16 de octubre de 2020, y basada en Memorándum N° 730-DR-EMCH-2021 y GADMPL-D.T.R.2021-579, suscritos por el Jefe (E) de Rentas y Tesorero Municipal (E) respectivamente e Informe Técnico presentado por el Analista de Turismo, de fecha 22 de enero de 2021;

Que, mediante Memorándum N° GADMCP-ALC-027-2022 de fecha 17 de Enero de 2022, suscrito por el Econ. Javier Pincay Chancay, Alcalde del Cantón Puerto López, dispone la Autorización para continuar con el trámite correspondiente para proceder a la Devolución de los Valores que se pagaron, mediante Nota de Crédito a favor del solicitante, en cumplimiento a lo determinado en Resolución N°JPCH-GADMCP-046-2020 de fecha 16 de octubre de 2020 en su Art.4;

En base a lo establecido en las normas legales citadas,

RESUELVE:

Autorizar la Devolución de Valores mediante Nota de Crédito, que consta detallado en el anexo a la presente resolución, cuyo monto asciende a \$124.11 (Ciento Veinte y Cuatro Dólares 11/100 ctvos.); detallado en Memorándum N° 730-DR-EMCH-2021 de fecha 14 de Diciembre de 2021.

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	FECHA DE RECAUDACIÓN	TÍTULO DE CRÉDITO N°	VALOR RECAUDADO	NOTA DE CREDITO
SR. MOYA BONILLA DIEGO HOTEL "PACÍFICO"	Patente Municipal	03 de Febrero 2020	000003656	95.00	47.50
	Licencia de Turismo		000003667	153.22	76.61
TOTAL					124.11

PRIMERO.- Disponer al Jefe de Rentas la Emisión de la Nota de Crédito, por concepto de Patente Municipal y Licencia Única Anual de Funcionamiento del periodo 2020;

SEGUNDO.- Disponer al Tesorero Municipal, proceda a la ejecución de la presente Resolución detallada en el anexo adjunto.

TERCERO.- Disponer a la Contadora General, proceda con los registros contables del valor de la Nota de Crédito que se dispone en el presente acto; así mismo mantener la documentación original a la presente Resolución como respaldo al registro de baja, para que puedan ser consultados por los ciudadanos que se consideren afectados por el contenido de la presente resolución; que corresponde a los siguientes tributos:

CUARTO.- Disponer al Jefe de Tecnología, proceder a la publicación del contenido de la presente Resolución en la página web del GAD Municipal.

NOTIFIQUESE.- A los Sub Procesos de Rentas, Tesorería, Contabilidad, Tecnología, y al Contribuyente.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de expedición.

Dado en la ciudad de Puerto López, 24 de Enero del 2022

Comuníquese y publíquese.-

TS. Byron Chilán Franco
DIRECTOR FINANCIERO (E)

BCHF/Magda

DIRECCIÓN FINANCIERA

Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
bchilan@puertolopez.gob.ec
www.puertolopez.gob.ec

Javier Pincay
ALCALDE

Financiera
Comunicar a los Dptos
Cercas por objeto de acuerdo a
su competencia
24-01-2022



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ



Puerto López, 17 de enero de 2022.
Memorándum N° GADMCP-ALC-027-2022.

Técnico Superior
Byron Chilán Franco
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL, ENCARGADO.
Presente.-

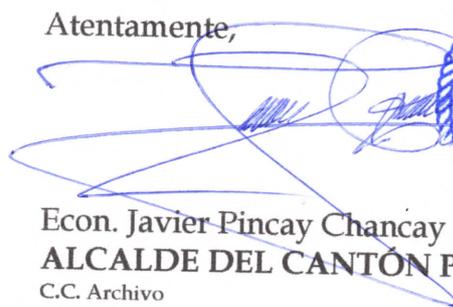
De mi consideración:

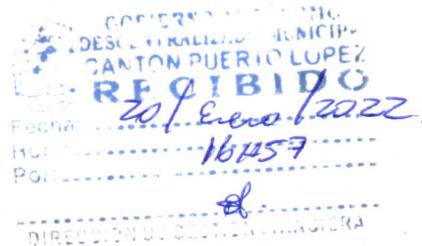
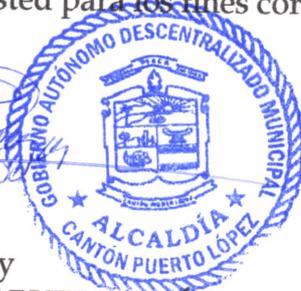
En atención a su Memorándum No. DF-BCHF-615-2021, de fecha 21 de diciembre de 2021, relacionado con la solicitud presentada en Especie Fiscal N° 053226 por el Sr. MOYA BONILLA DIEGO, quien solicita el reembolso del 50% del pago de la Patente Municipal y Licencia de Turismo correspondiente al año 2020 del Hotel "PACIFICO", ubicado en el Cantón Puerto López; información que es ratificada mediante Memorándum N° 730-DR-EMCH-2021, firmado por el Econ. Eduardo Menoscal, Jefe (E) del Dpto. de Rentas, quien a su vez informa que en base a la Resolución N° JPCH-GADMCP-046-2020, en el Art. 4 establece *...se deben generar notas de crédito por el 50% de valores cancelados...*, considerando el Informe Técnico presentado por el Analista de Turismo, fechado 22 de enero del presente año; y, que adicionalmente el Tcigo. Ángel Muñoz Tomalá, Tesorero Municipal, mediante Memorándum GADMPL-D.T.R.2021-579, certifica que los valores cancelados por concepto de Patente Municipal y Licencia de Turismo, fueron ingresados a las cuentas de la Institución Municipal, en el Parte de Recaudación N° 025 de fecha 03 de febrero de 2020.

Autorizo a usted en su condición de Director Financiero Municipal, que de conformidad con lo establecido en el Artículo 308 del Código Tributario, y a lo establecido en la Resolución Municipal N° JPCH-GADMCP-046-2020, proceda a realizar la devolución de los valores pagados, mediante **NOTA DE CREDITO**, a favor del **SR. MOYA BONILLA DIEGO**.

Particular que autorizo a usted para los fines correspondientes.

Atentamente,


Econ. Javier Pincay Chancay
ALCALDE DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ
C.C. Archivo
JPCH/Evelyn



MEMORÁNDUM N° DF-BCHF-615-2021

DE : TS Byron Chilán Franco - **DIRECTOR (E) FINANCIERO**
PARA : Econ. Javier Pincay Chancay – **ALCALDE DEL CANTÓN**
FECHA : Puerto López, 21 de Diciembre de 2021

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE VALORES MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO – SR. MOYA BONILLA DIEGO.

En atención a sumilla inserta en Especie Fiscal N° 053226 mediante el cual el Sr. Moya Bonilla Diego, solicita el reembolso del 50% del pago de la Patente Municipal y Licencia de Turismo correspondiente al año 2020 del Hotel "PACÍFICO" ubicada en el Cantón Puerto López; con Memorándum #730-DR-EMCH-2021 el Ec. Eduardo Menoscal, Jefe (E) del Dpto. de Rentas, informa en base a la Resolución N°JPCH-GADMCP-046-2020 en su **ART 4**. "Se deben generar nota de créditos por el 50% de valores cancelado", adicionalmente, con Memorándum GADMPL-D.T.R.2021-579 el Tcigo. Ángel Muñoz Tomalá Tesorero Municipal, certifica que los valores cancelados por concepto Patente Municipal y Licencia de Turismo, fueron ingresados a las cuentas de la Institución Municipal, en el Parte de Recaudación N° 025 de fecha 03 de Febrero del 2020 respectivamente.

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	FECHA DE RECAUDACIÓN	TÍTULO DE CRÉDITO N°	VALOR RECAUDADO	NOTA DE CREDITO
SR. MOYA BONILLA DIEGO HOTEL "PACÍFICO"	Patente Municipal	03 de Febrero 2020	000003656	95.00	47.50
	Licencia de Turismo		000003667	153.22	76.61
TOTAL					124.11

Una vez analizada la información y basada en los informes presentados del Jefe (E) del Dpto. de Rentas y a lo establecido en la Resolución N°JPCH-GADMCP-046-2020 le corresponde a la Entidad Municipal proceder a la devolución de los valores que se pagaron, mediante nota de crédito a favor del SR. MOYA BONILLA DIEGO; por lo que solicito a usted, autorización para la continuar el proceso de devolución de valores.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

TS. Byron Chilán Franco
DIRECTOR FINANCIERO MCPAL. (E)

Cc. Archivo
BCHF/Magda



*Financiero.
 Solicitar Autorización de D.C.
 para la Emisión de D.C.
 20-12-2021*



Gobierno Autónomo Descentralizado
 del Cantón Puerto López

DEPARTAMENTO TESORERIA Y RECAUDACION

MEMORANDUM GADMPL-D.T.R.2021-579

DE:	Tclgo. Ángel Muñoz Tómalá (TESORERO MUNICIPAL)
PARA:	T.S BYRON CHILAN FRANCO (DIRECTOR FINANCIERO(E) DEL GAD PUERTO LÓPEZ)
FECHA:	Lunes 20 de Diciembre del 2021

En relación a especie fiscal 053226, suscrito por el Sr. Diego Moya Bonilla. y sumillado por su autoridad en él solicita que se informe el particular.

Al respecto informo a usted que revisando los partes de recaudación que reposan en el departamento a mi cargo, ingresaron los siguientes valores los mismos se detallan continuación así mismo en la documentación adjunta.

N.-PARTE DE RECAUDACION	NUMERO DE TITULO	FECHA	S. T.A	LICENCIA DE TURIMO	PATENTE MUNICIPAL	INTERES	TOTAL
025	000003656	03/02/2020	5.00	-	95.00		100.00
025	000003667	03/02/2020	-	153.22	-		153.22

Particular que informo a usted para los fines pertinentes

Cordialmente,

Tclgo. Ángel Muñoz Tómalá
TESORERO MUNICIPAL
 Cc. Archivo



DEPARTAMENTO DE TESORERIA Y RECAUDACION
 Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal
 Terrestre WWW.duertolopez.gob.ec

James Pincoy
 ALCALDE

RECEBIDO
 20/12/2021
 12:49



MEMORANDUM # 730 - DR-EMCH-2021

DE: Eco. Eduardo Menoscal
PARA: TS. Byron Chilán
FECHA: Puerto López, 14 de Diciembre del 2021

**JEFE (E) DPTO. DE RENTAS
DIRECTOR FINANCIERO (E)**

Reciba un saludo y éxitos en sus funciones.

En base a especie 053226, suscrito por el señor DIEGO MOYA BONILLA, donde solicita devolución de valores de licencia de turismo y patente municipal del año 2020.

Por lo que informo a usted, que se encontró un establecimiento denominado HOTEL PACIFICO, a nombre de DIEGO MOYA, quien cancelo el año 2020 los siguientes valores que a continuación detallo:

HOTEL PACIFICO	
PATENTE AÑO 2020	
PATENTE	\$ 95,00
SERV. TEC. ADM	\$ 5,00
TOTAL	\$ 100,00

HOTEL PACIFICO	
LICENCIA AÑO 2020	
LICENCIA	\$ 153,22
TOTAL	\$ 153,22

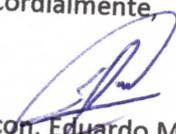
VALORES A DEVOLVER POR NOTA DE CREDITO EN BASE A RESOLUCION DEL AÑO 2020	
HOTEL PACIFICO	
PATENTE AÑO 2020	
PATENTE	\$ 47,50
TOTAL	\$ 47,50
A DEVOLVER ENTRE PATENTE Y LICENCIA \$ 124,11	

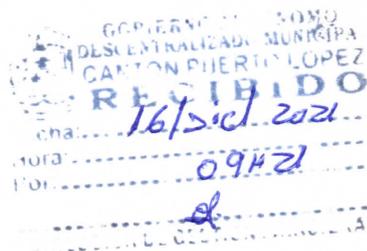
HOTEL PACIFICO	
LICENCIA AÑO 2020	
LICENCIA	\$ 76,61
TOTAL	\$ 76,61

Valores a devolver en base a resolución de Alcaldía e informe del departamento de turismo.

Particular que remito para su análisis y tramite correspondientes.

Cordialmente,


Econ. Eduardo Menoscal Chiquito
JEFE (E) DPTO. DE RENTAS
c.c. Archivo.



DIRECCIÓN FINANCIERA

CONTRIBUYENTE: **DIEGO MOYA CC 1309021804001**

POR CONCEPTO DE: CANCELACION DE PATENTE MUNICIPAL: HOTEL PACIFICO, UBICADO EN EL MALECON JULIO IZURIETA Y CALLE GONZALEZ SUAREZ, DEL CANTON PUERTO LOPEZ, CANCELANDO EL AÑO 2020, ESTABLECIMIENTO QUE ESTA DENTRO DE LA PLANTA TURISTICA.

Emitido

2020-02-03 09:02:56

DETALLE	VALOR
PATENTE MUNICIPAL	\$ 95.00
SERV. TEC. ADMINISTRATIVO	\$ 5.00

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Sub-Total	\$ 100.00
Descuentos	\$ 0.00
Interés-Mora	\$ 0.00
Valor a Pagar	\$ 100.00

T.S. Byron Chilan F.
DIRECCION FINANCIERA

Eco. Eduardo Menoscal Ch.
SUBPROCESO RENTAS

Tigo. Angel Muñoz T.
SUBPROCESO TESORERIA

www.puertolopez.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ

Titulo de Crédito

000003667

DIRECCIÓN FINANCIERA

CONTRIBUYENTE: **DIEGO MOYA CC 1309021804001**

POR CONCEPTO DE: PAGO DE LICENCIA DE TURISMO POR LA SIGUIENTE ACTIVIDAD: HOTEL PACIFICO, UBICADO EN EL MALECON JULIO IZURIETA, DEL CANTON PUERTO LOPEZ, CANCELANDO EL AÑO 2020, CATEGORIA 2 ESTRELLAS Y 21 HABITACIONES.

Emitido

2020-02-03 10:46:55

DETALLE	VALOR
LICENCIA DE TURISMO	\$ 153.22

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Sub-Total	\$ 153.22
Descuentos	\$ 0.00
Interés-Mora	\$ 0.00
Valor a Pagar	\$ 153.22



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ



0532226

ESPECIE FISCAL

ESPECIE VALORADA
USD 1,00

LEY DE CREACIÓN DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ, REGISTRO OFICIAL NO. 516 DEL MIÉRCOLES 31 DE AGOSTO DE 1994

1 Puerto López, 2 de diciembre del 2021.

2
3 Econ.
4 Javier Pincay Chancay
5 **ALCALDE DEL CANTON PUERTO LOPEZ.**

6 De mis consideraciones;

7 A través de la presente expreso nuestra felicitación por la gestión
8 administrativa en la institución la cual acertadamente dirige, con los
9 mayores deseos de éxitos en sus funciones.

10 Por medio del presente solicito a usted señor alcalde que autorice a quien
11 corresponda la devolución del 50 % del pago que realice en el año 2020 de
12 la licencia de turismo y patente municipal del **HOTEL PACIFICO**, por
13 medio de una nota de crédito de un valor correspondiente en base a la
14 resolución por el tema de pandemia, dicho valor de devolución será parte de
15 la cancelación a los permisos correspondiente al año 2021.

16 Esperando de su solidaridad a este petitorio de usted quedare agradecido

17 Atentamente.-

18 *Diego Moya*
19 Sr. Diego Moya Bonilla
20 C.I. 130902180-4
21 CEL. 0993995977

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CANTON PUERTO LÓPEZ
RECIBIDO

FECHA: 2/12/2021 HORA: 16:40
POR: *[Signature]*

RECIBIDO
CANTON PUERTO LÓPEZ
31/12/2021
12:14

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Recibido
16:55
10/12/2021
[Signature]

24